



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD
QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO
DE DERRUMBE**

VALLENAR, 03 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2331 /

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 02 Mayo de 2011, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de parte de la Vivienda, destinada a Living, comedor y dormitorio, ubicada en Calle EUSEBIO LILLO N° 1297, Rol SII N° 313-018, de propiedad de FRESIA CASTILLO VARGAS. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento N° 1831, de fecha 24 de marzo de 2010. Lo preceptuado en Párrafo 7° de la ley General de Urbanismo y Construcción Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ordénese la demolición de parte de la Vivienda, destinada a Living, comedor y dormitorio, ubicada en Calle EUSEBIO LILLO N° 1297, de Propiedad de **FRESIA CASTILLO VARGAS**, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe.

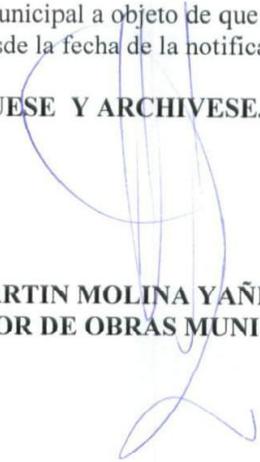
2° Notifíquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARTIN MOLINA YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ PROPIETARIO.
- ❖ D.O.M.(2).
- ❖ DIRECCION DE CONTROL.
- ❖ DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- ❖ SECRETARIA MUNICIPAL.
- ❖ ARCH. OFICINA DE PARTES: ✓

MMY/NFR/fmh.